

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

REF.:PROMULGA ACUERDO N° 44
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 8
"CONDECORACIÓN DE
FUNCIONARIO DEL EJÉRCITO DE
CHILE", 3844

COYHAIQUE, 1 6 SEP 2021

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

- ➢ El oficio N° 394 de fecha 10 de septiembre de 2021, presentado por el Sr. Luis Felipe Pérez Astorga, General de Brigada, por el cual presenta para sometimiento a la: Condecoración de Funcionarios del Ejército de Chile, con motivo del día de las Glorias del Ejército.
- > Dicto el siguiente:

DECRETO:

 PROMÚLGUESE, el siguiente <u>ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO</u>: En Coyhaique 14 de septiembre del 2021, en la Sesión Ordinaria N° 8, el Concejo Municipal.

Considerando:

- Que se ha tenido a la vista el oficio N° 394 de fecha 10 de septiembre de 2021, presentado por el Sr. Luis Felipe Pérez Astorga, General de Brigada, por el cual presenta para sometimiento a la: Condecoración de Funcionarios del Ejército de Chile, con motivo del día de las Glorias del Ejército.
- Que, el funcionario presentado es el señor: CB2° FRANCISCO OJEDA MARÍN, quien pertenece a la unidad: jefatura administrativa y logística guarnición "Coyhaique" y sobre quien se han aportado los siguientes antecedentes biográficos y profesionales:

"Oriundo de la ciudad de Coyhaique, realizó su Servicio Militar Obligatorio en el Regimiento Reforzado N° 14 "AYSÉN" en el año 2007, para posteriormente ingresar a la Escuela de Suboficiales el año 2011, egresando como músico instrumentista del servicio de Bandas. Integra el Coro de la Catedral de la ciudad desde el año 1995, participando en diversas actividades de índole cultural en beneficio de la comunidad y del movimiento pastoral de Coyhairuse.

Es integrante del grupo "Madrugadores", entidad religiosa sin fines de lucro que realiza permanentes apoyos a los más necesitados tales como entregas de canastas familiares, rifas solidarias, apoyo al cuerpo de bomberos, entre otras.

Fue integrante del grupo "Tierra Viva", agrupación musical dirigida por el Maestro Arturo Barros Medina, connotado músico a nivel regional, en la cual, el suboficial tuvo participación en la grabación del disco "Pionero de Pampas Bravas, la epopeya del Valle Simpson",

1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

material en el cual se describen musical y culturalmente los inicios de la Región y la participación de los colonos en la fundación de los primeros pueblos de la zona.

Es fundador de la agrupación "Mariachi Coyhaique", la cual ha participado en diferentes eventos de beneficencia y ayuda a entidades a nivel comunal tales como Centro Rehabilita, Teletón y hogares de ancianos.

Asimismo, participa como "Pastoral Juvenil Regional", siendo voluntario del Hogar de Cristo" en apoyo de los más necesitados.

Es fundador de la Academia de Kung Fu "Tao Yang Chuan", agrupación de artes marciales que imparte clases a niños y jóvenes de la comuna.

Es integrante clases a filhos y jovenes de la demand. Es integrante de la banda Instrumental de la IV División de Ejército desde el año 2013, unidad a la que llegó luego de egresar de la Escuela de Suboficiales con la 1ra Antigüedad de su Promoción; desde ese puesto, ha participado en innumerables actividades cívico militares y culturales, como así también ha sido un apoyo fundamental en la formación de las bandas de guerra de las escuelas "Víctor Domingo Silva" y Escuela "Nieves del Sur".

Finalmente, en forma anual participa como tocador de arpa en las distintas actividades de fiestas patrias y rodeos con cantoras de renombre nacional, siendo el único arpista intérprete a nivel regional".

Que habiendo sala legalmente constituida, y atendidos los motivos expresados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

OTORGAR la condecoración Municipal al mérito, Ilustre Municipalidad de Coyhaique al funcionario Sr. Francisco Ojeda Marín, Cabo Segundo de la Jefatura Administrativa y Logística Guarnición Coyhaique, por su destacado servicio a la comunidad especialmente como músico, en el marco de la Celebración de las Glorias del Ejército.

El acuerdo es aprobado por el concejo pleno.

- 2. ENCARGASE a la Dirección de Administración Municipal el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3. NOTIFÍQUESE, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellos señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.
- **4. NOTIFIQUESE**, el presente decreto a los terceros involucrados por la Dirección de Administración Municipal.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y

ARCHÍVESE.

JUAN CARMONA FLORES SECRETARIO MUNICIPAL

NMF/JCF/JSS/FRP

Preparado por:

Francisca Rosas Pinilla: franciscarosas@coyhaique.cl

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.

GATICA VILLEGAS

ALCALDE